



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 29 JUN 2010

VISTO: La anormalidad observada en el acta de examen de la asignatura Investigación Operativa II, de fecha 21/12/2009, tomo 10, folio 74 para el alumno Rusansky, Javier (Legajo 01-00173) de la carrera de Técnico Superior en Sistemas Informáticos, que fue omitido en el acta mencionada, y;

CONSIDERANDO:

Que se observa en su Libreta Universitaria la aprobación de la misma con nota seis (6).

Que el jefe de Departamento Alumnos del Centro de Estudios Mar del Plata requiere del testimonio del Prof. Ing. Adolfo Onaine, que preside la mesa examinadora en cuestión, quien reconoce un error involuntario en el acta mencionada con anterioridad y da por válida la nota que figura en la Libreta Universitaria

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE

ARTICULO 1°) Dar como válida la aprobación de la asignatura Investigación Operativa II, de fecha 21/12/2009, tomo 10, folio 74, para el alumno Rusansky, Javier, Legajo 01-00173, aprobada con nota seis (6), de la carrera de Técnico Superior en Sistemas Informáticos, considerando lo agregado en Observaciones del acta mencionada.

ARTICULO 2°) Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 217



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

DR. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica